



<b>PRESUPUESTO INE</b>	
PROYECTO <u>FN</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>24200</u>	ACTIVIDAD <u>Est e In</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>01/02/16</u>	FIRMA <u>DB</u>



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

087-2016

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Sub-Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 217-2015 con fecha 05 de marzo del dos mil quince, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **RONEY ANIBAL BUEZO MORALES**, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad No.0306-1968-00099, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **FACILITADOR DE OPERACIONES TECNICAS ADSCRITO A LA SUB-DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**, manifiestan que por el presente documento han convenido celebrar el presente contrato de servicios profesionales, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

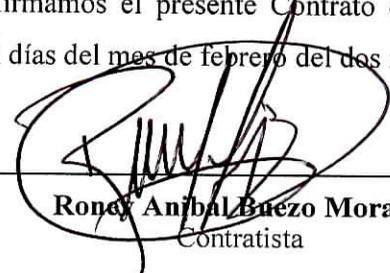
**PRIMERA:** el “Facilitador De Operaciones Técnicas Adscrito A La Sub-Dirección Ejecutiva Del Instituto Nacional De Estadística” se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan y que se enumeran a continuación:

- 1.-Apoyar actividades propuestas en el Comité de Riesgos y Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
- 2.-Articular las secciones de supervisión seguimiento de la Unidad de Control de Calidad y la Sub-Dirección
- 3.-Apoyar y asesorara a la Sub-Dirección Ejecutiva en la revisión de documentos técnicos
- 4.-Apoyar equipos multifuncionales en la elaboración de propuestas técnicas
- 5.-Apoyar a la Unidad de Planificación en el seguimiento de actividades del POA de las Gerencias
- 6.-Apoyar a la Sub-Dirección en la revisión de informes técnicos propuestos por el INE a Instituciones contratantes

**SEGUNDA:** La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el “El Facilitador De Operaciones Técnicas Adscrito a la Sub-Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional De Estadística” tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos que se incurran para la Ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y

notificadas al INE.-**TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por “**EL CONTRATISTA**” bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el “**CONTRATANTE**” pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 46,000.00 en honorarios profesionales del cual se pagara en 2 cuotas, de Lps.23,000.00 c/u. a la entrega de un reporte de actividades a la Sub-Dirección Ejecutiva. La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad utilizando los fondos Nacionales. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.74 y 76 del decreto N°168-2015, que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016. “**EI CONTRATANTE**” retendrá el 12.5% del Impuesto sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 75 de la ley del Impuesto sobre la Renta. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 01 de febrero al 31 de marzo del 2016, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del “**CONTRATANTE**”.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el “**CONTRATANTE**” proporcionará a “**EI CONTRATISTA**” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEPTIMA:** “**EI CONTRATISTA**” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del “**EI CONTRATISTA**” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “**CONTRATANTE**” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento de acuerdo a las normas del Derecho Civil. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

  
Eduardo Enrique Chávez Ayala  
Sub-Director Ejecutivo

  
Ronald Anibal Buezo Morales  
Contratista



**TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA LA CONTRATACION DE UN  
FACILITADOR DE OPERACIONES TECNICAS ADSCRITO A LA SUB DIRECCION EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

**1. Introducción**

El Instituto Nacional de Estadística, INE, fue creado en junio de 2000 como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y ente normativo de las estadísticas oficiales del país. De acuerdo a la Ley 86-2000 de fecha 8 de julio del año 2000, destaca en el artículo 95, inciso 5). Ejecutar y Coordinar la producción de estadística utilizadas por los órganos del Sistema Estadístico Nacional a fin de que las estadísticas oficiales sean producidas con calidad y oportunidad.

Los procesos ejecutados por el Instituto Nacional de Estadística son una herramienta esencial para apoyar el crecimiento del INSTITUTO en tanto que el mismo tiene como objetivo mejorar el proceso de toma de decisiones gubernamentales a nivel nacional, a través del desarrollo sostenido y la consolidación del Sistema Estadístico Nacional, que asegure la producción de datos básicos indispensables en forma oportuna y confiable.

**2. Objetivos de la Consultoría**

2.1 Apoyar a la Sub Dirección Ejecutiva en el monitoreo y seguimiento de las distintas actividades que realiza.

**3. Actividades del Facilitador**

4. Las principales actividades del facilitador son las siguientes:

3.1. Apoyar actividades propuestas en el Comité de Riesgos y Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).

3.2. Articular las secciones de supervisión, seguimiento de la Unidad de Control y Calidad y la Sub Dirección.

3.3. Apoyar y asesorar a la Sub Dirección Ejecutiva en la revisión de documentos técnicos.

3.4. Apoyar equipos multifuncionales en la elaboración de propuestas técnicas.

3.5. Apoyar a la Unidad de Planificación en el seguimiento de actividades del POA de las Gerencias.

3.6. Apoyar a la Sub Dirección en la revisión de informes técnicos propuestos por el INE a instituciones contratantes.

## 5. Plazos y detalles de ejecución

Para el desarrollo de las actividades, se suscribirá un contrato con una duración de 60 días a partir del 1 de febrero de 2016.

El facilitador dependerá de la Sub-Dirección Ejecutiva del INE.

## 6. Forma de pago

Se efectuaran un (1) pago mensual de Lps. 23,000.00, menos el 12.5% de Impuesto sobre la renta.

## 7. Perfil del facilitador

- **Formación Académica:** El facilitador deberá ser un profesional universitario.
- **Experiencia Profesional:** al menos cinco años de experiencia desempeñando funciones de coordinación y dirección de proyectos.